

Traslado de las ordenes Re-

Rales que An de guardar los alcaides ordi-
narios de cada mar y rion y los escriuano de

saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con
los agaleros de los rios y mareas de los rios y la forma que se requiera
en las cosas que se refieren a los rios y mareas

De Don Juan de Austria, Rey de España, a los Señores de la Real Audiencia de Sevilla, el Consejo de Indias y a los Virreyes de las Indias, para que sean cumplidos y guardados los mandados que yo el Rey he dado en este efecto.

Yo el Rey he mandado que se guarden y cumplan las ordenes e instrucciones que yo el Rey he dado en este efecto, las cuales son las siguientes:

Que los alcaides ordinarios de cada mar y rion, y los escriuano de saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con los agaleros de los rios y mareas de los rios, y la forma que se requiera en las cosas que se refieren a los rios y mareas, se guarden y cumplan como yo el Rey he mandado.

Que los alcaides ordinarios de cada mar y rion, y los escriuano de saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con los agaleros de los rios y mareas de los rios, y la forma que se requiera en las cosas que se refieren a los rios y mareas, se guarden y cumplan como yo el Rey he mandado.

Que los alcaides ordinarios de cada mar y rion, y los escriuano de saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con los agaleros de los rios y mareas de los rios, y la forma que se requiera en las cosas que se refieren a los rios y mareas, se guarden y cumplan como yo el Rey he mandado.

Don Juan de Austria, Rey de España, a los Señores de la Real Audiencia de Sevilla, el Consejo de Indias y a los Virreyes de las Indias, para que sean cumplidos y guardados los mandados que yo el Rey he dado en este efecto.

Yo el Rey he mandado que se guarden y cumplan las ordenes e instrucciones que yo el Rey he dado en este efecto, las cuales son las siguientes:

Que los alcaides ordinarios de cada mar y rion, y los escriuano de saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con los agaleros de los rios y mareas de los rios, y la forma que se requiera en las cosas que se refieren a los rios y mareas, se guarden y cumplan como yo el Rey he mandado.

Que los alcaides ordinarios de cada mar y rion, y los escriuano de saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con los agaleros de los rios y mareas de los rios, y la forma que se requiera en las cosas que se refieren a los rios y mareas, se guarden y cumplan como yo el Rey he mandado.

Que los alcaides ordinarios de cada mar y rion, y los escriuano de saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con los agaleros de los rios y mareas de los rios, y la forma que se requiera en las cosas que se refieren a los rios y mareas, se guarden y cumplan como yo el Rey he mandado.

Que los alcaides ordinarios de cada mar y rion, y los escriuano de saluadero y a la vez de la on las causas que v bieren con los agaleros de los rios y mareas de los rios, y la forma que se requiera en las cosas que se refieren a los rios y mareas, se guarden y cumplan como yo el Rey he mandado.

